

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03 ABRIL DEL 2024

ESTADO No. 051

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170008700	Verbal	SHIRLEY PEÑA LOPEZ	GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR	Auto de Trámite OBS. En atención al escrito que antecede, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada informa sobre consignación realizada en la cuenta del Despacho y por cuenta del proceso de la referencia, por concepto de costas, liquidadas y aprobadas por este Despacho judicial	02/04/2024		1
76001310300120190018600	Verbal	CARLOS ALFONSO ARAMBURO	JOSE FERNANDO ANDRADE CABRERA	Auto de Trámite OBS. -- Sin Observaciones.	02/04/2024		1
76001310300120190021800	Verbal	MARIA LILI CASTRO ESCOBAR apd. JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1.- ANEXAR a los autos el Registro Civil de Defunción del Dr. Juan Carlos Hernández Gómez (q.e.p.d.), quien actuaba como apoderado judicial de la parte actora, para que obre y conste dentro del presente proceso...2...REQUIERE a la parte actora para que allegue el poder aquí otorgado al profesional del derecho	02/04/2024		1
76001310300120200012900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NABUSIMAKE	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA	Auto de Trámite OBS. 1.- Anexar la constancia de notificación realizada de conformidad con el Art.291 del C.G.P. de la demandada CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA S.A.S, la cual no fue efectiva, para que obre dentro del presente proceso. 2. Respecto a la solicitud de que se le autorice efectuar la nueva notificación al correo electrónico que obra en el Certificado de Cámara y Comercio, se le indica que se esté a lo dispuesto al auto de fecha 06 de febrero del 2024, el cual se encuentra ejecutoriado y en firme, específicamente al inciso primero del numeral 2°.	02/04/2024		1
76001310300120210034200	Verbal	NHORA MARIA AYALA DE CALDERON	MIRYAM AYALA DE GARZON	Auto ordena expedir copias OBS. 1.- Póngase en conocimiento de la peticionaria el desarchivo del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes. 2.- A costa de quien suscribe la solicitud, expídanse las copias en él relacionadas, para lo cual la solicitante deberá aportar las expensas necesarias para la expedición de las referidas copias, de conformidad con lo establecido en el Art. 114 del C.G.P.	02/04/2024		1
76001310300120220025800	Verbal	MARIA FERNANDA SAAVEDRA ARCOS - JHON JAIRO VEGA SAAVEDRA y JUAN SEBASTIAN VEGA SAAVEDRA	ISAAC SINISTERRA y BERLLINI RAMIREZ DIAZ	Auto decide recurso OBS. 1.- Reponer para revocar el auto de fecha 12 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído. 2.- REQUERIR a la abogada LINA MARCELA BERMUDEZ DIAZ, para que, en el término de 3 días, subsane el memorial poder otorgado por los demandados convocados a ese proceso, y en los términos dispuestos anteriormente. 3.- DISPONER que en el evento de que se cumpla el requerimiento ordenado en el punto inmediatamente anterior, se procederá a tramitar y decidir la solicitud de nulidad procesal presentada previamente en el asunto por la citada profesional del derecho. 4.- ABSTENERSE de realizar la audiencia única oral virtual programada para el próximo 4 de abril de 2024, según lo anotado anteriormente	02/04/2024		1
76001310300120220033100	Verbal	JUAN CARLOS TENORIO BERMUDEZ - LILIA LORENA	JÓSE SEBASTIAN PALACIOS GALLEG0 y MONICA	Auto de Trámite OBS. 1.- Oportunamente la curadora ad-litem designada a la demandada (MONICA ESPERANZA AREVALO GONZALEZ), ha contestado la demanda en	02/04/2024		1

		MARULANDA VARONA y JESSICA TENORIO RAMOS	ESPERANZA AREVALO GONZALEZ	termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación. Ejecutoriado el presente auto ingrese a Despacho, para continuar con el tramite procesal pertinente.			
76001310300120230019800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	APDA (MARIA FERNANDA SILVA MEDINA)	Auto de Trámite OBS. 1.-REMITIR este proceso ejecutivo adelantado en contra de la codemandada Doris Beatriz Henao Serrano al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal, para que haga parte del trámite de Ley de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante que cursa en ese despacho, y quedando a disposición del juez del concurso las medidas cautelares decretadas en este asunto respecto de bienes de aquella demandada	02/04/2024		1
76001310300120240004900	Verbal	KEVIN GONZALEZ SOLARTE - FREDDY GONZALEZ LARRANIAGA y MARISEL SOLARTE GIRALDO	Apda. (MARYCRUZ VÉLEZ MISAS)	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo. 2) Reconocer personería a la abogada MARYCRUZ VÉLEZ MISAS, portadora de la T.P. # 347.199 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en la forma y términos a los que se contrae el memorial poder adosado.	02/04/2024		1
76001310300120240006100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	APODA (DORIS CASTRO VALLEJO)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	02/04/2024		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03 ABRIL DEL 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario